

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9929 *COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.A.*

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA) acuerda convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, paseo de la Castellana, número 160, planta décima (Sala de reuniones de la Dirección General de Industria y de la Pyme), para el día 25 de noviembre de 2015, a las nueve horas treinta minutos, en primera convocatoria o al día siguiente, 26 de noviembre en igual lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Modificación de los Estatutos sociales en sus artículos 1, 8, 10, 11, 15, 16, 17, 20, 27, 30, 32, 33, 34, 36 bis, título de Capítulo IV, 37, 38 y 39 e introducción de nuevo artículo 44, con motivo de la adaptación a cambios operados en la normativa, de la mejora en la operativa societaria y de la armonización con los estatutos de otras sociedades mercantiles estatales así como de la mejora, aclaración y/o corrección del texto.

Segundo.- Aprobación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de administradores y del Secretario del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría, en su condición de tales.

Tercero.- Nombramiento de dos interventores, uno en representación de la mayoría y otro por la minoría, para que procedan a la aprobación del acta de la Junta en el plazo de quince días.

Cuarto.- Delegación en el Consejo de Administración para que designe uno o varios de sus miembros, a efectos de elevar a público e inscribir los acuerdos adoptados que así lo precisen, facultándole para suscribir cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, así como para interpretar, aplicar, ejecutar, desarrollar e, incluso, subsanar los mismos hasta su total inscripción.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a su aprobación. En particular, respecto de la modificación estatutaria del punto 1, todos los socios tienen derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como a la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 24 de septiembre de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150045127-1